

Constancia: Manizales, 07 de abril de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de pagaduría Enlazando Servicios SAS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

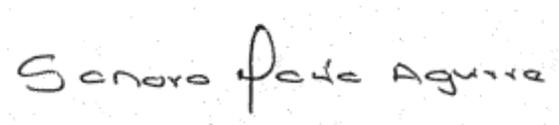
Manizales, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 00313 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por el departamento de contratación de Enlazando Servicios SAS, informando que el demandado **ÁLVARO ANDRES ORTIZ MARTINEZ**, no se encuentra vinculado laboralmente con la compañía desde el 31 de enero de 2.021.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, realice las gestiones pertinentes con el fin de proceder a notificar al demandado **ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ MARTÍNEZ**, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 057 fijado el 8 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7111bbd5ca2d1eac7c0c892219d7372c1a46808addf4ed7af51d3921e
87f3f7f**

Documento generado en 07/04/2021 03:50:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**